



**CON ESTA FECHA SE DIGITA LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1105 /**

REF: Autoriza pago de Subsidio Adicional a Doña. Marcela del Carmen Navarro Barrientos conforme a (artículo 64 letra e), del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).

Coyhaique, 21 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón; Decreto TRA N° 272/39/2015 tomado de razón con fecha 05 de Octubre de 2015, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 620/2011 (V. y U.), que fija procedimiento para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica y Social a Programa de Vivienda que indica
- b) La Resolución Exenta N° 3446 de fecha 17 de Mayo del 2013, que aprueba, entre otras nóminas, la nómina de los postulantes seleccionados para el llamado en condiciones especiales del Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes correspondiente al D.S N°1(V. y U), de 2011.
- c) La Circular N°2 de fecha 18 de enero del 2016 de Jefe División Política Habitacional a Sres. (as) Directores (as) Serviu Todas las Regiones, el cual indica el Pago de Subsidio adicional en operaciones de construcción en sitio propio Título I y adquisición de viviendas tramo 1 del Título I, D.S. N°1 (V. y U.) del 2011.
- d) Boleta N° 2605 de fecha 15 de Junio del 2016, emitida por Sr. Rodrigo Canturias Costa, Notario - Conservador y Archivero Judicial de Puerto Cisnes, por concepto de Inscripción Dominio y Prohibición.
- e) Memorándum N°350 con fecha 12 de Julio del 2016 de la Sra. Gladys Salas Mancilla, Delegada Provincial Serviu Aysén, a Jefe Departamento Técnico, solicitando el pago de subsidio adicional por concepto de Inscripción Dominio y Prohibición, por monto total de **\$168.245.**
- f) El subsidio DS1T1 2-2015 NA09402, otorgado a Doña Marcela del Carmen Navarro Barrientos, en estado Vigente Pagado con fecha 04.07.2016, según indica sistema Rukan.

R E S U E L V O :

1. Autorízase el pago por un monto de **\$168.245**, por concepto de subsidio adicional a la Beneficiaria **Sra. Marcela del Carmen Navarro Barrientos, RUT: 17.290.610-9**, para cubrir cobro de aranceles de Conservador de Bienes, de acuerdo al artículo 64 letra e, del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.132.001, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Denominación Asistencia Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

EGH/MAA/PRP/LGC/DBP/JLMO/jlmo

TRANSCRIBIR A:

FECHA 14-07-2016

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico
- Sección Contabilidad
- Sección Asistencia Técnica

